



IV LEGISLATURA NÚM. 158

9 de diciembre de 1998

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

**PNL-256** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre adquisición de la casa-vivienda de D. Manuel Velázquez Cabrera, en Tiscamanita, Tuineje.

Página 2

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### PREGUNTAS

**PO/C-151** Del Sr. diputado **D. Onésimo García Camacho**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas a adoptar en relación con el sector vitivinícola, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página 4

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### PREGUNTAS

**PE-387** Del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cantidades adeudadas a adquirentes de viviendas o por actuaciones de rehabilitación de viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

#### CONTESTACIONES

**PE-378** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre situación de la investigación de las denuncias por presunta incompatibilidad de profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

**PE-379** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre funcionarios docentes en situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios, que no impliquen docencia directa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

**PE-380** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

#### PRÓRROGAS

**PE-380** Del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 7

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

### EN TRÁMITE

**PNL-256** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre adquisición de la casa-vivienda de **D. Manuel Velázquez Cabrera**, en **Tiscamanita, Tuineje**.

(Registro de Entrada núm. 1.786, de 26/11/98.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del **G.P. Socialista Canario**, sobre adquisición de la casa-vivienda de **D. Manuel Velázquez Cabrera**, en **Tiscamanita, Tuineje**.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, a instancias del diputado **D. Eustaquio Santana Gil**, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

**D. Manuel Velázquez Cabrera** bien merece el recuerdo a su persona y a su obra desde su pueblo de **Tiscamanita**, en el que nació en 1863, y donde aún permanece intacta su casa vivienda.

Hace 10 años, su persona sólo ha tenido el olvido más rotundo, con raras excepciones y el silencio más absoluto de su obra, la creación de los Cabildos Insulares el 11 de julio de 1912.

La historia increíble de **D. Manuel** comienza en sus primeras visitas a **Gran Canaria** y **Tenerife**, en la última década del pasado siglo, cuando comprueba la enorme diferencia que existía entre **Fuerteventura**, su isla, con las de **Gran Canaria** y **Tenerife**, más afortunadas por la naturaleza, más ricas y desarrolladas y con hombres preparados para conducirlos a cotas cada día más altas de progreso y bienestar.

Desde ese momento, en que conoció las islas de **Gran Canaria** y **Tenerife**, **D. Manuel** tuvo una idea fija: comprometerse a luchar, en planteamiento solidario, por su isla y por todas las que estuviesen en las mismas condiciones que **Fuerteventura**.

Este esquema original, servido por una firme voluntad, llevó a **D. Manuel** a conseguir la creación de los Cabildos Insulares de las islas de **El Hierro**, **La Gomera**, **La Palma**, **Lanzarote**, **Fuerteventura**, **Tenerife** y **Gran Canaria**.

**D. Manuel** concibe la isla como parcela geográfica natural, base de la división administrativa del archipiélago, que está por encima de la provincia, a la que él consideraba un montaje administrativo artificial. Cada isla debe ser responsable de su administración y de la solución de sus problemas, a través de un órgano o entidad administrativa singular, específica de cada una: el Cabildo de las islas, entidad autónoma y de circunscripción insular.

**D. Manuel**, vio con claridad el esquema político administrativo del archipiélago, que el paso del tiempo ha confirmado y al cual debemos las cotas de bienestar y progreso que alcanza **Fuerteventura** en la actualidad. Podemos afirmar que las obras que han proporcionado el desarrollo de **Fuerteventura**, han sido promovidas y ges-

tionadas por nuestra entidad insular, en la dimensión que todos conocemos.

D. Manuel defiende la isla como la base de la política insular, para escalar y llegar al vértice de esta política, la Región, la Comunidad Autónoma.

Un compromiso regional que aúne y refuerce el concepto de islas dispersas en el Atlántico; en este esquema básico isla y región, está hoy en 1998, 86 años después de la creación de los Cabildos Insulares, las esperanzas de progreso y bienestar de todos los canarios.

La historia de las islas periféricas no se comprendería sin la labor de los Cabildos, sin estas instituciones político administrativas.

La solidaridad de D. Manuel con todas las islas que estaban en las mismas condiciones que Fuerteventura, se plasmó en un plebiscito que se celebró en las cinco islas el 21 de julio de 1910, con el mayor éxito, 3.368 votos, lo refrendaron. Sólo la tenacidad que puso en el empeño para recorrer las cinco islas, su capacidad de convencer y la seguridad de las tesis que defendía hizo posible que las cinco islas periféricas hiciesen suyas las propuestas de D. Manuel.

El Archipiélago Canario, sujeto como las demás provincias a la ley provincial vigente, estaba absorbido por la capital de la provincia, sin que los servicios de la organización de la ley alcanzaran, por la condición insular, a las demás islas del archipiélago, lo que no ocurría en las provincias peninsulares.

Las cinco islas sujetas, política, económica y administrativamente, carecían de toda iniciativa, manteniéndose subordinadas a su cabeza respectiva, a Las Palmas y Tenerife, únicos cerebros directores del archipiélago y cuya única meta en las primeras décadas del presente siglo, era la lucha por la división provincial antes de 1927 y por la capitalidad del archipiélago, siempre.

La importancia y urgencia de crear una entidad insular, la podemos deducir cuando en 1892 Fuerteventura aspiró a tener un representante mayorero en la Diputación Provincial, recibiendo como contestación a su deseo, que podían nombrar a un Diputado Provincial hijo de Fuerteventura, siempre que estuviese bajo las órdenes de D. Fernando León y Castillo.

El patriotismo de D. Manuel Velázquez, se resume en frases como la que sigue: *“todo hombre que ocupe un puesto en corporación pública, no le basta cubrir las apariencias, o hacer algo, es necesario hacer todo el esfuerzo posible por conseguir los mayores y mejores logros para la comunidad a la que sirve”*.

Cada isla forma una entidad singular con su riqueza, sus aspiraciones y hasta su modo de ser, distinto de las demás.

En Canarias, en contraste con la península, existe un concepto nuevo, la insularidad. La separación de estos trozos de tierra impiden que unas islas se beneficien del progreso de otras. Incluso actúa la insularidad como factor negativo, y como ejemplo tenemos que el progreso de Gran Canaria y Tenerife no ha beneficiado al resto de las islas en la misma dimensión, en palabras de D. Manuel Velázquez.

Él pensaba que el remedio de nuestros males, de las cinco islas, se encontraba en la misma historia, desde la conquista hasta principios del siglo XIX. Cada isla tenía un Cabildo o Corporación que representaba a la totalidad de

la isla. Este antecedente histórico dio el nombre de Cabildo a la Entidad Administrativa Insular.

Con el plebiscito en sus manos, él comprendió que un hombre sin apoyos en Madrid en defensa de unas islas distantes, poco tenía que hacer. Por tanto, recabó el apoyo de las provincias catalanas y vascas y cuando contó con la ayuda de éstas, presentó en Madrid, en las Cámaras Legislativas, Cortes y Senado, su petición de ley especial de creación de Cabildos.

El 19 de noviembre de 1910, se presenta en las Cortes, defendida por Pi y Arzuaga, la petición de ley especial en defensa de la creación de los Cabildos, siendo el único oponente el señor Morote, diputado por Las Palmas.

El 10 de junio de 1911 se incluían las bases del Plebiscito en el proyecto de reforma administrativa de Canarias, sólo una persona con gran poder persuasivo y la seguridad absoluta en las tesis que defendía ante el Presidente del Consejo de Ministros, el señor Canalejas, hizo posible que las bases del Plebiscito se incluyesen el 10 de junio en el dictamen de la Comisión Parlamentaria, leída en el Congreso, y de la cual nacieron los Cabildos Insulares, empezando a sentarse las bases de la Autonomía de Canarias.

El Presidente del Consejo de Ministros, el gran Canalejas, como lo llamaba desde aquella fecha D. Manuel, tomó sobre sus hombros todo el peso de la ley, razonándola, defendiéndola, e incluso acelerando su aprobación en el Congreso, como si tuviese temor de que, al faltar su presencia en el mismo, no pudiese llegar a las cinco islas Canarias una ley que asegurase el futuro de las mismas.

Él y su gobierno presentaron a las Cortes esta ley especial que creara las corporaciones administrativas, denominadas Cabildos Insulares en cada una de las 7 islas que forman el Archipiélago Canario.

Esta ley se publicó el 11 de julio de 1912, firmada por el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Canalejas y confirmada por el Rey. Desde esta fecha, decía D. Manuel, todas las islas pasaron a ser mayores de edad.

D. Manuel nos dejó el compromiso de luchar por un Gobierno Autónomo y por unos Cabildos Insulares, en defensa de la región y de la isla, únicos caminos para el progreso de las islas, de la región, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adquirir la casa-vivienda del insigne D. Manuel Velázquez Cabrera, ubicada en la localidad de Tiscamanita (Tuíneje), en la isla de Fuerteventura; bien directamente, a través de sus presupuestos; o bien a través de convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura, de tal manera que la casa-vivienda del impulsor de los Cabildos Insulares pueda destinarse a actividades de tipo cultural o concernientes a la historia de los Cabildos Insulares.”*

Canarias, a 26 de noviembre de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

### PREGUNTA

**PO/C-151** Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar en relación con el sector vitivinícola, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.784, de 26/11/98.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.1.- Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar en relación con el sector vitivinícola, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Onésimo García Camacho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PREGUNTA al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su respuesta ORAL ante la Comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno de Canarias para paliar la difícil situación que padece el sector vitivinícola, como consecuencia de los bajos rendimientos habidos en la última cosecha?*

Canarias, a 26 de noviembre de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Onésimo García Camacho.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### PREGUNTA

**PE-387** Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre cantidades adeudadas a adquirentes de viviendas o por actuaciones de rehabilitación de viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 1.785, de 26/11/98.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre cantidades adeudadas a adquirentes de viviendas o por actuaciones de rehabilitación de viviendas, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por ESCRITO.

### PREGUNTA

*¿Qué cantidades se adeudan a adquirentes de viviendas o actuaciones de rehabilitación de viviendas con cargo a subvenciones de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado?*

Canarias, a 26 de noviembre de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

## CONTESTACIONES

**PE-378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre situación de la investigación de las denuncias por presunta incompatibilidad de profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 03/12/98.)  
(Registro de Entrada núm. 1.773, de 25/11/98.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

4.3.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre situación de la investigación de las denuncias por presunta incompatibilidad de profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes se da traslado a V.E. de la contestación por escrito a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Antonio García Déniz, sobre SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, se comunica a V.E., al objeto de articular la respuesta del Gobierno, la siguiente información:

Hasta el día de la fecha se han presentado en esta Dirección General un total de 25 denuncias por presunta incompatibilidad de profesorado, todas ellas entre los meses de marzo y abril de 1997, repartidas del siguiente modo:

- 3 de marzo de 1997: 5 denuncias.
- 12 de marzo de 1997: 4 denuncias.
- 25 de marzo de 1997: 8 denuncias.
- 25 de abril de 1997: 8 denuncias.

De ese total, 4 denunciados no tenían la consideración de personal docente, y 1 tenía concedida la compatibilidad por Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública. En consecuencia, se abrieron 20 informaciones reservadas, correspondientes a las siguientes islas:

- Gran Canaria: 10 denuncias.
- Fuerteventura: 1 denuncia.
- Lanzarote: 4 denuncias.
- Tenerife: 5 denuncias.

A resultados de las referidas informaciones reservadas se incoaron 13 expedientes disciplinarios con el siguiente resultado:

- Sancionados con Resolución firme: 6 funcionarios.
- Recibidas propuesta de sanción por los Instructores: 4 funcionarios.
- Pendientes de propuesta de sanción: 3 funcionarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1998.- LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Fdo.: Maite Larrea Díez.

**PE-379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre funcionarios docentes en situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios, que no impliquen docencia directa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 03/12/98.)  
(Registro de Entrada núm. 1.774, 25/11/98.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

4.4.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre funcionarios docentes en situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios, que no impliquen docencia directa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre:

FUNCIONARIOS DOCENTES EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES O COMISIÓN DE SERVICIOS, QUE NO IMPLIQUEN DOCENCIA DIRECTA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

**PE-380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 04/11/98.)  
(Registro de Entrada núm. 1.775, de 25/11/98.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

4.5.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado don Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre:

LICENCIAS TURÍSTICAS OTORGADAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

ASUNTO: PE-380

Con relación a su escrito de fecha 5 de noviembre, N.R. Salida 9386, relativo a la pregunta de respuesta escrita formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, D. Luis Fajardo Spínola, adjunto remito informe emitido por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1998.- LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Rosa María Rodríguez Martín.

ASUNTO.- Pregunta parlamentaria (PE-380) formulada en relación con las autorizaciones turísticas previstas en el art. 24 L.O.T., en Lanzarote

ADMISIÓN.- Admitida a trámite por la Mesa el 28 de octubre de 1998

INFORME A LOS EFECTOS DE RESPUESTA POR ESCRITO.

A LA PREGUNTA

“¿Cuáles la relación nominativa de los solicitantes a los que se ha otorgado en 1997 y el primer trimestre de 1998 la licencia turística, prevista en el art. 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias para establecimientos alojativos,

en la isla de Lanzarote, con expresión de la fecha de otorgamiento y del municipio donde se ubicarán aquéllos?"

EN EL AÑO 1997

Solicitante	Municipio	Fecha
Costa Los Limones S.A.	Yaiza	02/10/97
Kapell, S.L.	Yaiza	11/07/97

EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1998, no se ha otorgado ninguna autorización

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1998.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, Fdo.: Francisco Montesdeoca Santana.

#### PRÓRROGA

**PE-380** Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

(Publicación: BOPC núm.128, de 04/11/98.)

(Registro de Entrada núm. 1.769, de 24/11/98.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.6.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre licencias turísticas otorgadas según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

